



INTENDENCIA REGIONAL
DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

RES. EX. N° 325 /

ANT.: Of. N° 703, de 22.02.2019
De Contraloría Regional.

MAT.: Aprueba Investigación
Sumaria.

PUNTA ARENAS, 17 DE Abril de 2019.

VISTO:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 de 11.11.92 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
5. El D.F.L. N° 29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo;
6. La Resolución N° 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
7. El Decreto N° 95, de 13.02.2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena a don José Adolfo Fernández Dübrock;
8. La Vista o Informe del Investigador de 31.07.2018, contenida de fojas 28 a 31 de esta Investigación Sumaria;
9. El Oficio N° 494, de 07.08.2018 de este Origen;

10. El Oficio N° 703, de 22.02.2019, Del Señor Contralor Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena; y

11. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

1. Que, habiéndose estimado necesaria la instrucción de una Investigación Sumaria destinada a establecer si a los funcionarios(as) del Servicio de Gobierno Interior de esta Intendencia Regional les asiste responsabilidad administrativa, ya sea por conceptos de acción u omisión en los hechos constitutivos de un viaje de helicóptero desde la Base Presidente Frei hasta la Base O'Higgins en el Territorio Antártico trasladando al ex Subsecretario de Telecomunicaciones don Ramiro Rodrigo Ramírez Pino y a los científicos extranjeros don Sun Pinckuo, don Bruno Ladrón de Guevara Hanning, y don Matthew Charles West , el día 1 de Febrero de 2018.
2. Que, el 31 de Julio de 2018 el Investigador designado evacuó la Vista o Informe a la Primera Autoridad Regional señalando su convicción que a ningún(a) funcionario (a) del Servicio de Gobierno Interior Intendencia de Magallanes y de la Antártica Chilena, le cupo responsabilidad alguna, sugiriendo el archivo del expediente, salvo siempre ulterior, superior y mejor parecer de la Máxima Autoridad Regional.
3. Que, la Señora Intendenta Regional, recién asumida, doña María Teresa Castañón Silva, personalmente entregó en la Oficina de Partes de Contraloría Regional, el día 7 de Agosto de 2018, el Ordinario N° 494 de esa data por el cual, acompañando el original del expediente continente de la Investigación Sumaria, informa al Organismo de Control Regional que ha estimado de toda prudencia poner los antecedentes adjuntos en conocimiento del Señor Contralor Regional.
4. Que, con fecha 22 de Febrero de 2019, mediante el Oficio N° 703, el Señor Contralor Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena remite el expediente original al Señor Intendenta Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, en devolución con instrucción de proceder de acuerdo con la normativa legal vigente.
5. Que, en cumplimiento a lo instruido por el Órgano de Control Regional y en consideración a lo dispuesto en el artículo 126 del D.F.L. N° 29, de 2005 (H), que contiene el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo.

RESUELVO:

A) APRUÉBASE, La Vista o Informe de 31 de Julio de 2018, con la declaración de que a ningún(a) funcionario (a) del Servicio de Gobierno Interior Intendencia de Magallanes y de la Antártica Chilena, le cupo responsabilidad alguna por concepto de acción ni por concepto de omisión en los hechos materia de la Investigación Sumaria y que dicen directa relación con el traslado aéreo, vía helicóptero de la Fuerza Aérea de Chile del ex Subsecretario de Telecomunicaciones don Ramiro Rodrigo Ramírez Pino y de los científicos extranjeros don Sun Pinckuo, don Bruno Ladrón de Guevara Hanning, y don Matthew Charles West , el día 1 de Febrero de 2018, desde la Base Presidente Frei hasta la Base O'Higgins en el Territorio Antártico Chileno.

B) INCORPÓRENSE, foliado como corresponde, al Cuaderno de la Investigación Sumaria, copia del Ordinario N° 494, de 07.08.2018 de este Origen y Original del Oficio N° 703, de 22.02.2019 de la Contraloría Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



JOSÉ ADOLFO FERNÁNDEZ DÜBROCK
INTENDENTE REGIONAL
DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA.

JAFD/MJR/amgb